



**Instituto Electoral de Michoacán**  
*Unidad de Acceso a la Información y*  
*Comunicación Social* [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) Tels. 322-1400

**Boletín Informativo No. 67/2007**

**Morelia, Michoacán; 15 de agosto de 2007.**

Es fundamental que los ciudadanos que cuenten con su Credencial para Votar con Fotografía verifiquen su inclusión en la Lista Nominal, para que de esta forma puedan participar con su voto el próximo 11 de noviembre, fecha en la cual estará en disputa la gubernatura de la entidad, las diputaciones locales y los 113 ayuntamientos, informó Lourdes Becerra Pérez.

La consejera del IEM señaló que a partir del próximo domingo, inicia el periodo para que los ciudadanos puedan consultar las listas nominales preliminares de electores, mismas que se pondrán en exhibición en cada uno de los 117 comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).

Becerra Pérez explicó que con ello se le da cabal cumplimiento al artículo 81 del Código Electoral de Michoacán, que señala: "Para que los electores puedan revisarlo 84 días antes de cada elección, el registro de electores exhibirá durante 20 días las listas nominales preliminares de electores".

La consejera puntualizó que los listados nominales se exhibirán en cada cabecera municipal, fijando el Padrón Electoral como marca de Lista Nominal, ordenado alfabéticamente y por sección electoral.

La funcionaria electoral detalló que las oficinas del Registro tendrán a disposición de la ciudadanía los formatos para la rectificación de la Lista Nominal por indebida exclusión o inclusión.

Lourdes Becerra destacó que después de la exhibición de 20 días, el Registro de Electores elaborará las listas definitivas, una vez que haya resuelto algún error en la conformación, para poder entregarlas a más tardar 30 días antes de cada elección al Consejo General del IEM, quien a su vez las repartirá en las casillas y a los partidos registrados.

Es muy importante, resaltó la consejera, que los ciudadanos revisen su inclusión en la Lista Nominal del 19 de agosto al 7 de septiembre, para que soliciten una rectificación de datos si fuese necesario, ya que según el artículo 84 del Código Electoral, las listas definitivas no podrán modificarse.

Lourdes Becerra destacó que la participación ciudadana en cada una de las diversas etapas del presente proceso electoral, es vital para darle una mayor certeza y confianza a los comicios, conceptos que aunque están asegurados, pueden enriquecerse más.